

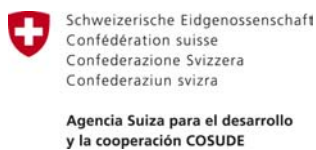
CAPITALIZACION DE EXPERIENCIAS EN AGUA TIERRA Y GENTE

**Grupo: Concertación Social para la elaboración de leyes:
El Caso de la Ley de Riego No. 2878 en Bolivia**

TESTIMONIOS

Omar Fernández

**Presidente
FEDECOR-ANARESCAPYS**



Primera Parte

LOS REGANTES EN BUSCA DE LA PROTECCIÓN DE UNA LEY

Usos y costumbres y Ley de Aguas

Voy a hacer ahora la exposición desde un punto de vista, desde la organización de los regantes, y cómo se ha construido esta Ley 2878, la Ley de Riego. Quiero señalar primeramente cuáles han sido los motivos para que nosotros impulsemos un proceso de participación, para construir una ley para los regantes. Uno de los motivos fundamentales por los cuales, inclusive por eso se ha fundado la Federación Departamental de Regantes de Cochabamba en 1997. Una de las primeras preocupaciones de esta organización justamente eran las leyes, se hablaba mucho de que en Bolivia se estaban cambiando las leyes, estaban surgiendo muchas leyes y todas tenían un carácter de privatizar. Este fue un elemento muy importante para nosotros por el cual nos hemos organizado, por la cual se ha fundado la Federación de Regantes de Cochabamba.

Un primer taller que hicimos, justamente fue hacer un taller sobre la Ley de Aguas, sobre el proyecto Ley de aguas. Invitamos en ese entonces a los máximos representantes que estaban elaborando este proyecto de Ley de Aguas en el país. De esa forma pudimos enterarnos de las características que tenía esta ley y confrontamos en este Seminario Taller con los usos y costumbres. Un día hicimos la exposición de parte del Gobierno para ver las características que tenía esta Ley; el otro vimos los usos y costumbres, cuáles son las características de los usos y costumbres y; pudimos comparar un poco para ver si la Ley de Aguas se estaba elaborando - la Ley, en ese entonces era ya la versión 32 si no me equivoco -, incluía sí lo que son los usos y costumbres; esa fue la primera preocupación que tuvimos como Federación Departamental de Regantes.

Aguas del Tunari y la Guerra del Agua

La segunda preocupación ya fue cuando se hace el contrato de concesión de aguas en Cochabamba, a esta transnacional Aguas del Tunari, donde los principales accionistas eran la Bechtel, también la empresa ADECOA de España. Una de las cosas que nos llamó la atención de estos contratos, fue el contenido del contrato de concesión sobre las fuentes de agua, no era muy claro, por ejemplo con las aguas superficiales de SEMAPA, las fuentes de agua que tenían. En muchas partes de sus artículos del contrato de concesión incluía áreas de fuentes de agua que son de los regantes que están en el Valle Central sobre todo. Si bien en el contrato esto no aparecía muy claramente, pero en los anexos ya con los puntos de latitud, longitud, etc., ya aparecían áreas que eran de los regantes.

Entonces esto fue una preocupación muy grande. La otra preocupación es que todas las aguas subterráneas también fueron entregadas a la transnacional y allá mencionaba claramente de que se iban a poner medidores por ejemplo, para la explotación de aguas subterráneas y por el agua que se obtenga se tenía que pagar.

Estos fueron los motivos para que se de la movilización de Cochabamba; en esta movilización de Cochabamba lo que aprendimos es de que siendo propositivos podíamos ganar. Entonces hicimos rápidamente un equipo técnico, un equipo del agua, este fue otro elemento muy importante que surgió en este proceso que ha continuado hasta que se elabore la Ley 2078, el equipo técnico del agua que surgió en aquel entonces.

Nosotros habíamos aprendido, en esta denominada movilización de Cochabamba, que la denominaron como “guerra del agua”, que si éramos propositivos podíamos lograr ciertas conquistas, ciertas victorias importantes. De esa forma logramos por ejemplo la modificación de la Ley de Agua Potable. Esa fue una lección que aprendimos; ser propositivos.

El desacuerdo con la ley

Después de esto, el año también 2000 en septiembre, el Gobierno intenta aprobar una Ley de Aguas donde el aspecto que nos preocupaba bastante era el de otorgar derechos de agua en base a volúmenes y tiempo. Entonces esto nos preocupaba bastante, porque no respondía a la forma cómo en los usos y costumbres nosotros tenemos definidos los derechos de agua.

En septiembre del 2000 hubo una movilización muy grande, casi duró un mes, que logra archivar este proyecto de ley de aguas. Aquí nosotros aprendimos otra lección, veíamos de que los derechos de agua, cómo concebían los derechos de agua no coincidía con la forma cómo nosotros tenemos la concepción por los derechos de agua. Ese fue otro elemento que surgió. Pero ahí surgió este elemento que nos preocupó bastante el de archivar la Ley de Aguas, se archivó el proyecto de de ley de aguas, eso nos preocupó bastante.

Y la necesidad de la ley: yo tengo la concesión, ¿tú qué tienes?

Luego después de todo esto, otro elemento que nos ha empujado a iniciar este proceso de la construcción de la Ley de Riego, ha sido que cada vez en los hechos, en la realidad nosotros confrontábamos muchos problemas, muchos conflictos con varios sectores respecto a las fuentes de agua. Por ejemplo, el código minero nos ha causado muchos problemas y nos sigue causando hasta ahora muchos problemas respecto a las fuentes de agua. La otorgación de concesiones mineras para la extracción de agregados por ejemplo, ha habido por ese motivo grandes conflictos en el Río Tapacarí, conflictos en el Río Chocaya, conflictos en el Río de Pancoruma, en todos los ríos prácticamente de Cochabamba, y no sólo en Cochabamba, sino este fenómeno se da también en otros departamentos. Ahí vimos nosotros de que no había seguridad jurídica para nuestras fuentes de agua. Así por ejemplo por estas concesiones, ha habido un conflicto donde los concesionarios inician un proceso judicial a los dirigentes por haberse levantado y defendido sus derechos y sus fuentes de agua. En ese proceso judicial de concesionarios decía: *yo tengo la concesión, ¿tú qué tienes?* Nosotros no teníamos nada, sólo teníamos los usos y costumbres, no teníamos algo que defiendan nuestros usos y costumbres. Ese fue otro elemento que nos impulsa a iniciar este proceso y lógicamente las otras concesiones: la concesión de cuencas para producir energía eléctrica, ahí también tuvimos muchos conflictos.

Entonces nosotros vimos y dijimos no hay una ley que nos proteja, que nos de seguridad jurídica a los regantes, por lo tanto tomamos conciencia de esto y dijimos: *No, hay que iniciar la elaboración de una ley que proteja nuestros derechos.* Esos fueron los motivos principales que nos van a impulsar a iniciar un proceso de construcción de una propuesta, y la forma cómo lo hemos hecho. Nos dimos cuenta que sólo los cochabambinos no íbamos a lograr aquello, era necesario tomar contacto con todos los regantes del país, los regantes del país no estaban organizados, no había organización de los regantes en los demás departamentos. La organización de Cochabamba era reciente, pero había que ingresar este proceso.

Todos en el proceso

Empezamos este proceso iniciando la organización de los regantes de diferentes partes del país, pero también a la vez iniciando la construcción de la propuesta. Empezamos el año 2001 y decía hace un momento que el archivo de la Ley de Aguas, iba a ser un elemento que nos iba a perjudicar en este proceso y hemos tenido muchos conflictos respecto a eso, porque la gente decía; ¿A qué vienen aquí, si ya hemos archivado la ley de aguas, qué más, ustedes quieren

que se privatice el agua? Fue un elemento con el cual vamos a chocar en varias partes y donde hemos tenido que explicar que sólo se había archivado un Proyecto de Ley de Aguas, nada más. Pero que había muchas leyes sectoriales que afectaban los derechos de las fuentes de agua de los sistemas y de las comunidades de regantes.

Se inicia este proceso, y en este proceso los actores que van a jugar un papel muy importante son varios: 1) son los regantes, 2) el equipo técnico que surgió del agua y 3) instituciones que estaban dispuestas a iniciar este proceso como CICPA, el CGIAB, el PRONAR. Parece que hemos actuado con mucha habilidad para que también el Gobierno sea parte de este proceso, el 2001 se empieza con participación del Gobierno, con participación de instituciones, con participación de los regantes, con participación de este equipo técnico del agua que nos pareció muy importante. Todos iniciamos este proceso.

Una de las características muy importantes que en la construcción de este proceso es que no es una consultora que se encarga de decir: *de esta forma lo hacemos, esta es la metodología*. No, sino previo a hacer cualquier proceso de discusión, de construcción de la propuesta o del proyecto, siempre teníamos la reunión reducida de todas estas instancias, de estas instituciones, del gobierno, de los regantes donde se definía una metodología en base a las sugerencias de los demás. A mi me parece que esto es un elemento muy importante, porque generalmente cuando se construyen propuestas centrales, generalmente es la consultora que asume niveles del gobierno, niveles centrales que define las características y las metodologías de cómo se va a hacer. Aquí me ha parecido muy importante de que sea más bien, surja más bien de los principales actores, en este caso de los regantes, la metodología, un poco las propuestas de la forma cómo se va a hacer. De esa forma fuimos definiendo las metodologías de participación, de discusión de cómo se va a elaborar esta propuesta.

El espacio del agua y su organización

Entonces el año 2001 empezamos, primero a hacer una serie de talleres por cuencas. Ya los regantes de Cochabamba nos habíamos dado cuenta que el agua hay que discutirlo donde está el agua, desde es el espacio del agua. Desde donde estábamos organizándonos queríamos tener representantes, por provincia, pero por ejemplo en la provincia Bolívar no había ningún sistema de riego - ahora últimamente están construyendo sistemas pequeños, pero en ese entonces no habían todavía sistemas de riego -, entonces ha venido una provincia y ¿a quién va a representar si no hay una organización de riego? O en otro caso, la provincia de Quillacollo tenía 200 sistemas de riego ¿cómo 200 sistemas de riego van a tener un representante?

Entonces nos dimos cuenta que el espacio del agua es otro espacio, no es el espacio desde visión política que tenemos como municipio o provincia; ahí aprendimos de que hay que organizarnos por cuencas y por eso es que a nivel de cuencas se empieza este proceso. De esa forma hicimos talleres en las tres más grandes cuencas: en la Cuenca de Pilcomayu, en la Cuenca del Río Grande, en la Cuenca del Altiplano. A eso tuvimos que complementar un poco, por las características especiales que tenía el Chaco, hemos tenido que hacer también un taller en el Chaco y complementar con un taller aquí, porque los de La Paz no asistieron al Taller de Oruro.

Los derechos deben ser de carácter perpetuo

De esa forma se hace y se construye la propuesta, la propuesta se construye con preguntas que también nacen de los regantes, dos o tres preguntas:

- ¿tenemos algún documento que nos proteja nuestros derechos de agua?,
- ¿quién debe darnos este documento? y
- la problemática que hay en el agua

En base a eso es que surge toda la estructura de la propuesta, ¿Qué autoridad debe darnos este documento? Ahí surge todo el marco institucional, surge ahí la propuesta y si debemos tener o no nuestro documento jurídico para proteger nuestros usos y costumbres, lo que son los derechos de agua.

De esa forma se va elaborando, se va discutiendo y van surgiendo elementos en cada una de las cuencas, en cada uno de esos talleres y llegamos a un Taller Nacional que se hace el 19, 20 de septiembre hasta el 21 de septiembre del año 2001. Ese taller, ese encuentro nacional termina con la elaboración de artículos de las dos propuestas: de la Autoridad de Aguas y de la Normativa de Riego, de un Reglamento de Riego.

La sorpresa que nosotros hemos tenido, una experiencia que hemos vivido es que la gente cuando discutíamos artículo por artículo, la gente discutía elementos muy importantes, inclusive la categoría de la palabra, cuando decían: *¿Nuestros derechos de agua van a ser de carácter indefinido? ¿Van a ser de carácter de por toda la vida?* Han discutido la categoría de la palabra, el concepto de la palabra; indefinido, ¿qué es indefinido? ¿Pueden ser 5 años, 100 años? Hasta que encuentran la palabra más adecuada que está en la Ley de Riego 2878, que es que: *los derechos deben ser de carácter perpetuo*. Fue una discusión muy fuerte, interesante que se realizó.

La difusión

Se termina la propuesta de estos dos proyectos, se entrega al Ministro, Wálter Nuñez me parece que era el Ministro, se le entrega en un acto especial del día del estudiante, el día de la primavera el 21 de septiembre, con unas dos o tres sugerencias que le hacemos al Ministro de ese entonces:

Uno, si bien ya ha surgido estas dos propuestas sobre la autoridad de aguas, sobre el saneamiento de la Ley de Riego, pero era necesario continuar con la segunda etapa, de difusión de estas propuestas ya no solamente a nivel de cuencas, sino a nivel de sub-cuencas, de regiones, etc.

La otra recomendación que se le hace al Ministro de ese entonces es que le hacemos conocer nuestra preocupación por la cantidad de concesiones que se estaban dando, que estaban surgiendo en el país, muchos de ellos afectaba los derechos de muchas organizaciones de regantes.

Y el tercero, una de las cosas que nos preocupa bastante, hasta ahora nos preocupa, es el grado de contaminación, hemos podido verificar en todo el país, que todos los ríos año que pasa se están contaminando cada vez más; esto es otra cosa que sale y que nos preocupa y que recomendamos al Ministro de ese entonces, de hacer algo en esa problemática.

El CONIAG como espacio de encuentro

Eso fue el 2001, para el 2002 por suerte logramos también algunos recursos. El 2002 surge también un instrumento muy importante, nosotros habíamos estado insistiendo con toda la experiencia que habíamos tenido de las movilizaciones y la experiencia de Cochabamba, habíamos estado pidiendo que uno de los escenarios para poder hacer leyes, o poder discutir conflictos sobre el agua, es que debe haber espacios democráticos del agua. Hemos venido peleando esto permanentemente hasta que de alguna manera surge y se da el CONIAG en abril del 2002, cómo un espacio de alguna manera democrática que nos permitía no solamente encontrarnos a los regantes, sino que nos permitía encontrarnos con otros sectores importantes que hacen uso del agua.

Nosotros consideramos que ese es un espacio muy importante que surge pero que había que hacer su difusión, entonces el año 2002 hacemos una difusión de lo que es el CONIAG, de ese

espacio democrático y de estas dos propuestas que habíamos ya elaborado de la autoridad de aguas y de la normativa de riego.

Hacemos la difusión en todo el país, hasta donde nos han convocado, yo me acuerdo que inclusive teníamos que mirar el mapa y decir: *aquí hay un río importante, aquí debe haber regantes por qué no nos largamos*, de esa forma llegué a Santiago de Collana, justo como habíamos pensado, realmente había muchos sistemas de riego; bueno, hemos llegado a muchas regiones del país, casi hemos realizado como 20 Talleres el año 2002, realmente hemos hecho la difusión por todo lado, del CONIAG y de estas propuestas que estaban emergiendo.

El CONIAG empieza a jugar un papel muy importante, tiene un equipo técnico, una de las cosas importantes que ha surgido en el CONIAG ha sido el de encontrarnos con otros sectores, encontrarnos con el sector minero que hace el uso del agua, con los industriales, con el agua potable, con los marineros, con los que hacen navegación en el país, etc. Así como nosotros teníamos toda una problemática, ellos también tenían sus problemas, a nosotros nos ha parecido muy importante conocer los problemas de los otros sectores. Esa fue una experiencia muy importante, se hicieron talleres con cada uno de los sectores que hacen el uso de agua, ahí creo que hay una buena recomendación que hay rescatar para poder avanzar en lo que es la Ley de Aguas en Bolivia; yo creo que hay muchos elementos importantes que nos pueden permitir, así como tenemos la Ley 2178, tener una Ley de Aguas en Bolivia.

Primer Congreso de la Organización Nacional de Regantes

El año 2003 se va a caracterizar fundamentalmente por que se va a discutir en todo el país, si tenemos todavía que mejorar la propuesta de la normativa de riego y de la ley de autoridad de aguas. Se hacen talleres ya por departamentos pero considerando las cuencas, y en cada departamento se comienza a analizar más claramente si el marco institucional está bien, si hay que mejorar, si todo el capítulo de derechos de agua está bien, etc. Se va a discutir ya en detalle y se va a recoger también de todo el país observaciones, aportes a estos dos proyectos, de tal forma que llegamos hasta, en noviembre del 2003, donde se hace un taller nacional y se hace además el Primer Congreso Nacional de Regantes.

En este Taller Nacional es donde se aprueba definitivamente las características de la normativa de riego y de la ley de autoridad de aguas, en este Congreso también se va a aprobar dos proyectos: Este reglamento de la Ley de Riego que después de mucho discutir, se dice que ya no sea un reglamento, que no sea sólo una normativa, que sea una Ley de Riego. Entonces se toma la decisión de que sea una Ley de Riego, y además ya no una ley de autoridad de aguas, sino que sea una Ley de Aguas, una propuesta de Ley de Aguas. Se aprueban estos dos proyectos, el Proyecto de Ley de Riego y el Proyecto de la Ley de Aguas.

En este Congreso participan casi 10.000 regantes en el coliseo cerrado de la universidad, en el Taller Nacional participan casi 200 representantes a nivel nacional, donde se aprueban y se apoyan definitivamente el contenido de las Leyes. De esa forma surge la organización nacional y surgen las propuestas, los proyectos de la Ley de Riego.

Es una buena Ley, hay que aprobarla

El año 2004 continuamos con talleres para hacer conocer esta decisión que se ha tomado ya definitiva. A la vez estábamos viendo nosotros cuál va a ser la estrategia ahora para hacer aprobar, primero *¿Nos metemos a hacer aprobar la Ley de Aguas?* Hemos visto que era muy complicado hacer aprobar primero la Ley de Aguas, pero la Ley de Riego, era mucho más fácil. Entonces tomamos la decisión de que primero hay que hacer aprobar la Ley de Riego. Ahora *¿Cómo hacemos aprobar la Ley de Riego?* estábamos haciendo todo un plan, toda una estrategia

para hacerla aprobar, contemplaba talleres con Diputados, con las Brigadas Parlamentarias, con la comisión de Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados, todo un proceso.

Pero ahí surge la propuesta de Marcelo Aramayo, un hombre que está llegando al aniversario de Cochabamba y con quién se obvian muchos pasos para la aprobación de la Ley y que si nosotros podíamos presentar una Ley, lógicamente corta de tal forma de que pueda ser aprobada.

Entonces de esa forma, a un principio no le dimos importancia pero después dijimos: *puede ser una oportunidad para hacer aprobar aquello*, y preparamos rápidamente, resumimos esa Ley de Riego en una propuesta de ley de tal forma de que pueda ser aprobada en esas características.

En la Ley 2878 se resume de todo el contenido que tenía el Proyecto de Ley de Riego, y también es esa la forma cómo se ha venido haciendo, se ha aprobado esta Ley. Hemos tenido que hacer todo un lobby en el Parlamento, en cada una de las comisiones luego, para que aprueben. Por suerte contamos con dos ex ministros: Chacho Justiniano y Hugo Carvajal. Ellos han leído. Chacho Justiniano nos dijo *yo no voy a firmar nada si primero no leo y si está bien esto*; ha leído con calma la Ley, hemos esperado pacientemente, y dice *es una buena Ley, hay que aprobarla*.

Por suerte contamos con estos dos ex ministros de Agricultura que han dado su visto bueno y han sido los protagonistas para hacer aprobar en el Parlamento esta Ley de Riego. Ese ha sido el proceso. Creo que no nos habíamos equivocado al ser propositivos y hacer de forma participativa, porque pueda llevar a conquistas importantes como en este caso nos ha llevado a la Ley 2878.

Hay sectores que no están de acuerdo con la Ley

Nos puedes un poquito más el tema de posterior a la Ley ¿Qué ha pasado?, el de la planificación por ejemplo, y las reacciones que se han tenido con la Ley, los nuevos ministros...

Después de haber aprobado la Ley, viene a ser un proceso participativo para la elaboración de los reglamentos y se hace, participa el Estado, participa el Gobierno, participa este equipo técnico y de la misma forma comenzamos a hacer un proceso participativo y hemos elaborado los reglamentos. Estaba de viceministro Víctor Barrios, quien a un principio tenía un poco elementos negativos sobre la Ley y también sobre los Reglamentos, pero después nos ha parecido muy importante que él se ha entusiasmado bastante y le ha dado mucho de su tiempo para participar de todo el proceso. Esto nos ha parecido a nosotros muy importante; Víctor Barrios ha participado en todos los talleres departamentales, ha participado en el Taller Nacional y ha visto la forma cómo se ha venido haciendo este proceso y él estaba muy dispuesto a aprobar los Reglamentos. Creo que si él hubiera continuado ya hubiésemos tenido los Reglamentos aprobados. Por mala suerte hay un cambio de Gobierno, hay otro ministro que entra y hay cambio de escenario; el nuevo ministro no está muy de acuerdo con los Reglamentos ni con la Ley. Y también hay que decirlo claramente hay sectores que no están de acuerdo con la Ley, ni con los Reglamentos.

Han surgido observaciones a la Ley que no veo que tengan cosas sostenibles, sino que son piedras que están ahí, que han surgido y que son un obstáculo; inclusive eso ha llegado hasta la cooperación internacional. Pero esperamos que todo se va a solucionar, que puedan entender que nosotros nos hemos basado fundamentalmente en la Constitución Política del Estado, en el Artículo 171, en que el Estado reconoce el uso y aprovechamientos de recursos de las comunidades.

Los actores y sus percepciones

Desde tu punto de vista quisiera que nos comentes algo de las lecciones aprendidas, las lecciones positivas y las lecciones negativas.

Una de las lecciones positivas, a mi me parece que es ese carácter de ser propositivos, de elaborar propuestas, de construir participativamente las propuestas; yo creo que es una de las lecciones aprendidas. Aspectos negativos, es que tal vez nosotros estamos corriendo un poco más fuerte en otro tipo de democracia, participativa y todavía hay instituciones del Estado, etc., que no comprenden este nuevo proceso que en Bolivia estamos entrando. Estamos llegando a una Asamblea Constituyente, que es mucho más participativo que una democracia, pero hay elementos en el Estado que son muy conservadores todavía. Creo que ese es el elemento negativo.

¿Cómo has visto tú la relación entre espacio cómo los regantes, respecto a otros espacios sociales? Su participación y su involucramiento en el proceso. Una Ley de Desarrollo de Riego, no tiene que ver sólo con los que ya riegan, sino también con los que van a regar o no riegan ¿Cómo ves tú en el proceso de las enseñanzas, los aprendizajes de esta relación?

En el Reglamento, para esos nuevos sistemas de riego que se construyen, por ejemplo, si hablamos de Chuquisaca, Incahuasi, ahí ya hay una organización de regantes que están ya acompañando y llevando adelante el Proyecto de Riego. Desde que se inicia la obra, cuando se inician los proyectos, se organizan nuevos regantes, nuevos grupos de riego. Pero entre los nuevos grupos de riego y grupos antiguos de riego que habían organizan su propia organización de regantes, en el Reglamento está claramente definido aquello.

El Directorio de SENARI-SEDERI contempla la participación de la Confederación de Trabajadores Campesinos y a nivel departamental contempla la participación de la Federación.

¿Cuándo se ha hecho este proceso participativo?

En el proceso de registro de derechos, se ha consultado desde mi punto de vista, de un sector de los potenciales usuarios del agua, de esa manera se establece un registro a perpetuidad de los derechos de agua para quienes ya tienen uso de agua. En ese contexto ¿Cómo ves tú las posibilidades de resolver los problemas de los que no fueron consultados y que van a tener necesidad de acceder al agua?

Hay que diferenciar dos cosas: uno, los derechos sobre las fuentes de agua, y dos los derechos que existen en las fuentes de agua. La Ley y los Reglamentos se basan solamente para las fuentes de agua y tienen carácter perpetuo. Pero en los Reglamentos hay una flexibilidad muy grande, se puede modificar por ejemplo, las áreas de escurrimiento, si hay un grupo nuevo que incluyan nuevas áreas de fuentes de agua, ese registro que se tenía de un proyecto o sistema que ya existía, se puede modificar, se puede hacer un registro mucho mayor en función al tamaño del proyecto, y ese registro modificado va a seguir siendo perpetuo.

Una de las dificultades de que se haya archivado la Ley de Aguas ha sido la idea de que no había que hacer ya ninguna propuesta, porque nuevas propuestas significaba entrar en un nuevo proceso de privatización. Ese fue un elemento bastante fuerte que hemos tenido sobre todo en el Altiplano, allá la gente estaba convencida que no hay que hacer ninguna propuesta ya, porque la Ley está archivada y si levantamos la Ley puede ser de que nuevamente se pueda privatizar el agua. El otro elemento es este proceso participativo, como son tres, cuatro años que ha durado, los dirigentes de base no eran los mismos, cambiaban entraban otros, había que explicar todo el proceso y en muchos lugares no querían que se hagan talleres.

En los reglamentos un elemento que nos ha dificultado es que, en varios lugares habían nuevos dirigentes y cuando se decía: *bueno, hay una nueva ley de riego, es un proceso participativo*, entonces ellos decían: *¿Cuándo se ha hecho este proceso participativo?* En Oruro, los de Challapata del sistema de riego de Tacagua, rechazan la Ley. Entonces tuvimos que hacer un Taller en Challapata, fue toda la gente, casi 400 regantes a oponerse a la Ley y cuando hemos explicado el contenido de la Ley, por qué se ha hecho, para qué se ha hecho; los 400 salieron defensores de la Ley. En el proceso los dirigentes casi no han sido siempre los mismos y esto también se convirtió en un aspecto negativo.

Segunda Parte

CON LA LEY DE RIEGO SE HA COMENZADO A RESPETAR LAS FUENTES DE AGUA

Se ha comenzado a respetar las fuentes de agua de las comunidades

Tu rol en la forja de la Ley 2878 es central, no solo por el vigor que tenía la FEDECOR sino también por todo el papel protagónico en la guerra del agua, tanto que algunos compañeros dicen que la Ley de Riego es la Ley Omar Fernández ¿Cuánto han mejorado las condiciones para los regantes respecto a sus derechos?

Lo primero lo que hay que decir es que en la Guerra del Agua, tomamos conciencia de que nuestros derechos de agua de las comunidades, de los sistemas de riego, estaban completamente desprotegidos y no había una Ley clara que pueda asegurar estos derechos de agua en favor de las comunidades.

Además viendo todas las leyes que ya habían sido aprobadas, el código minero, la Ley de electricidad, la Ley SIRESE, la Ley forestal donde existe todo un sistema de concesiones de fuentes de agua, aún todavía donde queda completamente desprotegido nuestros derechos de agua. Frente a eso, es que nosotros habíamos decidido construir una Ley que proteja los derechos de agua de las comunidades. Hasta este momento lo que podemos decir, es que si bien con la Ley del riego con su aprobación, con la Ley que se ha modificado, el de agua potable en el año 2000, de alguna manera se ha parado todo el proceso de concesión que se estaba realizando de las fuentes de agua, sobre todo en las concesiones mineras que se otorgaban y en las concesiones de agua para electricidad. Cuando estábamos gestando la Ley de riego nos enteramos que, había más de 50 solicitudes de concesiones de fuentes agua para generar energía eléctrica.

Yo podría decir que de alguna manera se ha comenzado a respetar las fuentes de agua de las comunidades, sin embargo, la Ley de riego no ha entrado hasta este momento en funcionamiento, porque falta la aprobación de los reglamentos. Una vez que se tenga los reglamentos recién la Ley de riego va a entrar en funcionamiento y recién vamos a comenzar a tener los sistemas de riego y los títulos de agua en base a los usos y costumbres. En este momento no podemos hacer ninguna evaluación de la Ley de riego porque no ha entrado en funcionamiento.

1998 una resolución Bi ministerial: era menos que una Ley

En 1998 se aprobó una resolución suprema con normativas para riego, las NORUAR tu participas en la elaboración, allí se hablaba ya de los registros, en Cochabamba se quiere iniciar este proceso, con un formulario que prepara el PRONAR. Los abogados de la prefectura dicen: “no se puede porque no hay una Ley marco, un instrumento jurídico que permita proceder”. Como es que ahora las comunidades van a legitimar esos derechos a través de registros entonces. ¿Se han superado los problemas jurídicos que habían el '98 para hacer este registro?

Bueno en ese tiempo con lo que el PRONAR hizo en base a una Resolución Bi-ministerial, se pretendía de alguna manera asegurar los derechos de agua de las comunidades. Nosotros hicimos una evaluación y vimos de que si bien necesitábamos de algún instrumento legal, por

que una resolución bi ministerial era menos que una Ley y por lo tanto había una completa desventaja respecto a las concesiones, que se otorgaban bajo leyes. Si bien nosotros hemos iniciado los trámites en aquel entonces pero no había una disposición plena para poder hacer aquello por sabíamos de las desventajas que significaba aquello, esto se quedo así porque además el plazo era demasiado corto y en ese plazo no se podía ni siquiera yo me acuerdo habíamos organizado algunas carpetas de usos y costumbres se quedaron así porque en ese plazo no se podía ni lograr organizar las carpetas de usos y costumbres entonces eso quedó en la nada. No es que haya habido un rechazo de los registros

Una resolución Bi ministerial con esas características no funcionaba, a pesar del esfuerzo que hemos hecho, hemos podido constatar que no funcionaba porque el plazo era demasiado corto. Además, el valor legal era desventajoso por eso es que frente todo eso hemos hecho el esfuerzo para hacer una Ley que pueda proteger los derechos de agua de las comunidades y se pueda pues con una Ley también, tener casi el mismo valor que las concesiones u otro tipo de derechos que estaban otorgando sobre las aguas.

Ahora en base al proyecto de reglamento que hemos organizado, que hemos realizado hemos hecho ya ensayos de los trámites que se van a realizar de los registros, lo hemos realizado en todos los valles, de forma masiva han participado todos los sistemas de riego y se ha podido ensayar los problemas que se podrían presentar en el trámite de los registros que se van a realizar. Pero, hemos visto también que la gente realmente ha visto que el registro es un documento jurídico que les va a dar toda la seguridad necesaria en la protección de sus derechos de agua frente al uso que querían hacer otros sectores económicos.

El registro de derecho de uso de agua y los usos y costumbres

Algunos regantes sienten que la Ley expresa muy bien las modalidades de riego de Cochabamba pero no todo el país. Por ejemplo ¿Cómo se registra un derecho donde hay aguas en conflicto?

El registro, tiene como base fundamental las carpetas de usos y costumbres, y las carpetas de usos y costumbres que tiene también como expresión la gran diversidad que existe en los usos y costumbres, con la otorgación de los registros no se esta inventando nada no se está imponiendo ninguna nueva modalidad, sino que se va proteger los usos y costumbres que existen con todos sus conflictos internos que tengan. El registro va a ser un documento que justamente va a proteger los usos y costumbres que tienen las comunidades en diferentes partes del país.

Por la experiencia que tenemos conocemos que todos los conflictos de agua que hay, siempre se han resuelto a través del diálogo y de acuerdos y convenios, el registro va a contemplar todos los acuerdos que lleguen a tener las comunidades, es fundamental aquello. En el trámite se haga aquellos sectores donde hay conflicto el trámite se va a parar hasta que hayan los acuerdos necesarios, los convenios necesarios que hayan resuelto el conflicto, pero igual se podría otorgar el registro inclusive con conflictos que hubiera, la carpeta de usos y costumbres necesariamente seguramente va a reflejar esos conflictos que hay en el uso del agua. Pero el registro sobre la fuente del agua y que dice que solo en base a los usos y costumbres, justamente los usos y costumbres puede tener esas peleas internas que pueden haber.

Entonces el registro es de derecho a uso, no de propiedad ¿Cómo puedes establecer la propiedad si todavía hay un conflicto? Si el registro incluye el conflicto.

Es de propiedad y uso porque, por ejemplo, aquí hay una fuente de agua aquí hay comunidades que riegan y aquí adentro hay usos y costumbres, en estos usos y costumbres siempre va a haber conflictos, siempre el conflicto es, podríamos decir, una variable

permanente en la historia. Pero, el registro va a cubrir, tanto la fuente de agua como todo el área de los usos y costumbres, incluido todos sus conflictos internos.

Las comunidades que están dentro de los usos y costumbres van a recibir los documentos de esta fuente de agua en base a los usos y costumbres, esto necesariamente significa que los que están aquí adentro de una organización y que tienen conflicto significa que en algún momento y como es así, resuelven sus conflictos a través de un acuerdo a través de un convenio inclusive los convenios y acuerdos son temporales. Estos convenios y acuerdos en el tiempo pueden cambiar, pero el registro es un documento jurídico que incluye toda esta problemática, porque la carpeta de usos y costumbres va a reflejar esa situación.

La carpeta de usos y costumbres al registrar los conflictos prevé que siguen necesitándose de criterios legales ¿No entraría eso en contradicción con lo de propiedad?

Claro, pero en la dinámica de los usos y costumbres, primero hay que ver que no es una cosa estática, si vemos como una cosa estática es un gran error, los usos y costumbres hay que ver con una dinámica y con todo un proceso histórico que tiene. Esa es la visión que tenemos que tener de los usos y costumbres, si tenemos esa visión de los usos y costumbres y el registro refleja aquello, por lo tanto está reflejando todo ese contenido que tienen los usos y costumbres en su dinámica en su proceso histórico en sus variables internas en sus conflictos etc., etc.

Para un ejemplo yo he sido siete años Presidente de los regantes de Tiquipaya - Colcapirhua y en los siete años nunca tuve problemas por ejemplo con un derecho de agua. Sin embargo en el último año que yo estuve de presidente se ha presentado un conflicto de un derecho de agua en función a un documento que existía de treinta años atrás, cuarenta años atrás, parece que los conflictos fueran así cíclicos, por siete años que yo veía que un derecho de agua que ha tendido un comportamiento normal y después de siete años resulta que ese derecho de agua tiene un conflicto, ¿porque surge un conflicto? porque históricamente ese conflicto no se había resuelto desde hace treinta años. Pero ese conflicto es un conflicto interno de lo que significa el sistema de riego, por decirte, de Lagun Mayu o de la Machu Mit'a, la Machu Mit'a sus usos y costumbres esta enrolando a todo este conjunto histórico que hay en la relación histórica que hay entorno a los derechos de agua pero el registro protege de igual manera todo eso ¿No es verdad?

A veces los conflictos surgen en momentos críticos cuando disminuye el agua según los ciclos climáticos..

Depende puede ser por los ciclos climáticos, puede ser por otras situaciones o por cosas pendientes que han quedado en la historia y que después de un determinado momento de la historia surgen de nuevo los conflictos.

Esa es la versión de Cochabamba y cual es la versión del país

FEDECOR es la base de todo este movimiento a nivel nacional que va a culminar con la Ley de riegos y la organización de ANARESCAPYS. Por otra parte existen muchos sistemas de riego muy antiguos pero, nunca había surgido una organización de regantes. Al principio de este proceso los participantes ni siquiera eran regantes al parecer, sino que concurría gente que le interesaba mas bien el riego o representantes de federaciones campesinas no de regantes ¿Cómo ha ido evolucionando esto desde que se inicia está consulta alrededor de la Ley de riego?

Yo también no me explico como en Cochabamba existiendo sistemas de riego que vienen antes de que exista el Estado boliviano, no tenían la importancia necesaria o no estaban organizados,

sino que eran sistemas de riego aislados. Si vemos el proceso de los cambios que ha habido en los derechos sobre las fuentes de agua, en la Reforma Agraria, en 1952, los derechos de agua no han sufrido cambios, los colonos se quedan con los derechos de agua de los hacendados, la distribución de la tierra ha significar administrar también la distribución de los derechos de agua. Durante este tiempo los sistemas de riego se han mantenido aislados. Pero ya con el modelo neoliberal, se ve la amenaza de la privatización, con la Reforma Agraria, no se ve la amenaza de la privatización. Tal vez por esa situación, es que surge, en este momento histórico, la necesidad de que todos los sistemas antiguos y nuevos que hay, puedan tener una organización departamental o fortalezcan su organización. Eso mismo hace que frente al gobierno, después de la experiencia de la Guerra del Agua, una de nuestras debilidades en la negociación de los reglamentos, de las leyes, etc., era siempre: *bueno esa es la versión de Cochabamba y cual es la versión del país.*

Entonces frente a eso nos vimos también obligados a organizarnos a nivel nacional. Es así que desde el año 2001 se empieza con este proceso del que surge una organización a nivel nacional ANARESCAPYS. Podemos decir que si bien Cochabamba tiene una organización bastante fortalecida, el proceso de organización de las asociaciones de regantes en los diferentes departamentos no es la misma. Hay algunos que están con un buen proceso, Oruro por ejemplo que ha avanzado ya bastante, podríamos decir de Santa Cruz también, La Paz tiene algunos conflictos etc.

No es un proceso uniforme, pero hay un proceso que se está dando de organización de la Asociación Nacional de Regantes que seguramente al igual como la Federación de Regantes de Cochabamba, que ha sufrido todo un proceso: dos intentos de formar los comités ad-hoc de la Federación, uno en 1994 no con un comité que quedo en nada y después el siguiente en 1996 que ya ha dado lugar a que surja el congreso y un primer directorio y surja la Federación Departamental de Regantes. Para que surja la Federación Departamental de Regantes de Cochabamba ha habido un proceso desde 1991 a 1997, siete años aproximadamente que ha sido el proceso para organizar la Federación Departamental de Regantes

Entonces el 2001 que más o menos ha empezado en los diferentes departamentos estamos en el 2006 - 2007 estamos más o menos con este proceso parecido al de Cochabamba no que seguramente en los departamentos van a ir surgiendo ya Federaciones o Asociaciones de Regantes más fortalecidos

ANARESCAPYS ha sido posesionado por la CSUTCB

¿Cómo es que estas organizaciones de regantes se relacionan con la CSUTCB y las comunidades?

Creo que una de las cosas que ha hecho que se tenga se considere como organización, se tenga respeto como una organización de regantes, ha sido justamente la victoria de la Guerra del Agua. Esto le ha dado una especie de respaldo o espaldarazo de las organizaciones matrices del país para que se pueda iniciar con procesos de organización de regantes en diferentes partes del país. Otra situación que ha ayudado a esto a que se vaya con este proceso, es que en ningún momento, los regantes hemos sido factor de división con las organizaciones matrices o departamentales, los regantes mas bien hemos sido un factor de unidad de diferentes sectores no solamente con organizaciones campesinas sino también con otro tipo de organizaciones sociales, esta característica que le ha permitido avanzar o hacer de que en diferentes partes del departamento surja las Asociaciones de Regantes.

Una de las organizaciones con mucho celo siempre han sido las federaciones departamentales de campesinos, pero, ellos han visto que nosotros en ningún momento hemos tenido la intención ni de reemplazarlos ni de dividir, sino más bien de ser parte de la Federación única y

esto ha permitido también de que podamos avanzar en la organización. A nivel nacional con la Confederación Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia siempre nos hemos llevado muy bien hemos trabajado en forma conjunta, estas actitudes y esta victoria de la guerra del agua es que ha dado las condiciones para que surja en los diferentes departamentos, aunque con un poco de problemas con las Federaciones las asociaciones de regantes.

No tenemos conflictos casi en ningún lado, porque las federaciones únicas nos han tomado en cuenta como si fuéramos parte de ellos y nosotros también nos sentimos parte de ellos. A tal punto que la Asociación Nacional de Regantes ha sido posesionado por la confederación Única de trabajadores Campesinos de Bolivia.

La institucionalidad del riego

En el marco institucional en la Ley de Riego hay una supremacía de los regantes que son alrededor del 25 %, siendo muy generosos, dentro del conjunto de campesinos que hacen agricultura ¿Cómo ha vivido eso como ese resto del 75% de campesinos que aún no tienen riego?

La presencia mayoritaria de los regantes en el marco institucional del riego se debe fundamentalmente a la desconfianza que ha surgido en las organizaciones sociales, sobre el manejo del Estado de los recursos naturales. El Estado sin consulta, sin tomar en cuenta a las organizaciones ha dispuesto a gusto y como quiera los recursos naturales mediante concesiones etc. Frente a eso y a una permanente equivocación respecto a los usos y costumbres, es lógico que las organizaciones sociales para tener control, para que no ocurra más este tipo de cosas, es que en todas partes han sugerido que sea competencia mayoritaria. Esto en función a que para viabilizar cualquier legislación en el país se debe tomar en cuenta principalmente los usos y costumbres, si no se toma en cuenta los usos y costumbres, cualquier proyecto de Ley va a tender a fracasar como hemos podido ver históricamente.

Entonces, además por esta desconfianza de que si sus usos y costumbres van a ser respetadas de que sus usos y costumbres no van a ser alteradas es que ellos sugieren de que debe haber una presencia mayoritaria para que se actúe justamente en función a sus usos y costumbres, porque generalmente las autoridades desconocen de sus usos y costumbres y pueden cometer errores, como han cometido errores que han provocado movilizaciones como la guerra del agua. Entonces, por eso se debe a que existe una presencia mayoritaria de los regantes para que se viabilice precisamente la otorgación de los derechos de agua a través y fundamentalmente en base a los usos y costumbres, la clave de que los derechos de agua en Bolivia se puedan establecer o se puedan otorgar es en función a los usos y costumbres si no se toma en cuenta tal como son los usos y costumbres inclusive la Ley de riego puede ser inviable.

En los sistemas de riego ya establecidos se tiende a incrementar los derechos de los que ya tienen, eso se ha visto en Punata, en Tiquipaya. ¿No crees que esta desproporción en favor de los que ya tienen agua en la institucionalidad, es un peligro?

Aquí hay que decir claramente de que en el riego las instancias que ha habido o la institución que ha habido del riego el mal funcionar anterior creo que ha sido débil en el manejo de esto, no han tenido políticas claras respecto a aquello. Tenemos otro marco institucional y tenemos también un régimen de derecho en la cual se prevé de que en los proyectos nuevos donde incluya registros que ya que hayan podido otorgar dice claramente de que estos registros pueden sufrir cambios en función a los nuevos proyectos. Esto significa pues que se puede aplicar políticas de una mayor distribución de aguas a nuevos sectores y eso lógicamente no depende del registro esto depende de la capacidad que se tenga de lograr nuevos acuerdos

entre sectores con agua y sectores sin agua. Lógicamente esto es un componente del proyecto, pero no es determinación del registro, el registro es una expresión más bien de los acuerdos y convenios que se lleguen los sectores de un proyecto.

El registro no va a presentar ahí una limitación. Es más bien la capacidad que se tenga de que los nuevos proyectos que se hagan tengan esa capacidad de incluir a nuevos sectores, entonces lógicamente eso va a depender de las condiciones de producción, va a depender de los derechos de agua establecidos, va a depender cómo los nuevos derechos de agua tienen que participar en el nuevo proyecto, etc. Pero eso no tiene que ver nada con el registro, porque al final de cuentas, un nuevo proyecto cuando se ejecute o entre en funcionamiento, el registro lo único que va a hacer dar una protección jurídica a ese nuevo proyecto.

Las fuentes y la crianza del agua

La norma es para el uso agua desde el momento que sale de la fuente hacia los regantes. Uno de los aspectos que preocupa es de la relación entre sectores usuarios de agua en cuanto a contaminación. Tanto este como la crianza de agua, la regeneración del agua, la conservación y preservación de las fuentes, no está mencionada en la Ley de Riego.

La Ley es un aspecto general, allí esta mencionando las atribuciones y las funciones que van a tener por ejemplo el SENARI, los SEDERIS y dentro de esto por ejemplo esta la de formular políticas, esta la de formular programas, proyectos para elaborar y aprobar planes departamentales nacionales de riego. En cada departamento estos elementos que tu señalas tienen que ser considerados y tienen que también definirse, la Ley no esta ni prohibiendo, ni diciendo lo contrario sino que más bien ya es un problema de definir la gestión que en cada departamento se va a realizar y que a nivel nacional también se va a realizar, entonces si estos son elementos que preocupan a sectores de riego estos elementos se tienen que discutir en el SENARI, SEDERI cuando empiece a funcionar y seguramente de allá van a salir resoluciones normas o van a surgir programas y proyectos.